

CONSTANCIA. Diciembre 7 de 2021. A Despacho de la señora Juez la anterior demanda -Alimentos Para Mayores- para resolver el escrito anterior radicado por el apoderado de la actora. Rad. 2021-386.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diciembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-386 00 (VS. Alimentos Mayor)

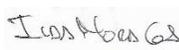
NO SE ACCEDE a la solicitud radicada en escrito anterior por el apoderado de la demandante -Retiro de demanda-, toda vez que ante la no subsanación de la demanda de la referencia, dentro del término legal para ello, fue rechazada por auto del 01-12-2021- y dispuesta la entrega de los documentos sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 219 el 09 de diciembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
